**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN SOLICITUD ORIENTACION DE INFORMACIÓN N° 318 - 2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con cinco minutos del día **14 de diciembre de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 318 sobre:**

**Información referente a riesgos agrícolas, forestales, mapas en el municipio de Jucuarán, Usulután**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXX,** analizado el fondo de lo solicitado determinando con base al art. 62 inciso 2º que parte la misma ya está disponible al público. Por lo tanto resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Sobre información **forestal y cuencas hidrográficas**, la cual puede adquirirse, reproducirse y consultarse en la página web de este Ministerio: [www.mag.gob.sv](http://www.mag.gob.sv) en la siguiente dirección electrónica: <http://cartografia.mag.gob.sv/>; o ingresando en la Sección Temas/Recursos Forestales, Cuencas, Riego y Drenaje; y en el sitio web: <http://forestal.mag.gob.sv/>. y <http://www.mag.gob.sv/recursos-forestales/>.

Acerca de datos o documentos concernientes a la gestión de riesgos, se estudió lo solicitado y con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada sobre exportaciones no es de la competencia de esta dependencia. Por la tanto se determina y resuelve: **DENEGAR LA INFORMACION POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA,** su solicitud deberá ser dirigida a la siguiente institución por ser la facultada para conocer solicitudes de dicha índole: **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** por lo que sugerimos visitar y/o contactar dicha institución: la dirección de la **Oficina de Información y Respuesta** a la que debe dirigirse es Km. 5 ½ carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio, MARN, Instalaciones del ISTA S.S., puede contactar a la **Oficial de Información** Marina Sandoval al teléfono 2132-9522 o al correo electrónico [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv).

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz,* Oficial de Información, OIR MAG**